



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Guatemala, C.A.

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

INFORME EN SITIOS WEB Y COMISIONES DE TRABAJO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO 69 del DECRETO 30-2012,
LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

ARTÍCULO 9 del DECRETO 13-2013,
LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA TRANSPARENCIA

MARZO 2014

De acuerdo a lo establecido en el artículo 69 del Decreto número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, y, el artículo 9 del Decreto 13-2013, Ley de Fortalecimiento de la Institucionalidad para la Transparencia; se presenta el informe correspondiente al mes de marzo de 2014.

- a) **Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.**

Se adjunta al presente informe, cuadro de Programación de Asesorías Contratadas, marzo 2014.

- b) **Programación y reprogramaciones de jornales**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se cuenta con jornales.

- c) **Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.**

Se adjunta al presente informe, copia de Resolución número D-2014-0271 de fecha 10 de marzo de 2014, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil, a través de la cual se declara procedente la asignación de complemento personal a cuatro servidores de esta Secretaría; así como la fecha de vigencia de dicha asignación.

- d) **Programaciones de arrendamiento de edificios**

Se adjunta al presente informe, cuadro de Programaciones de Arrendamientos de Edificios, marzo 2014.

- e) **Todo tipo de convenios suscritos con: i) el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ii) Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y, financieros que se deriven de tales convenios.**

No se cuenta con convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales.

- f) **Programación y reprogramación de aportes al sector privado y el sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.**

No se realizan aportes al sector privado ni al sector externo.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Guatemala, C.A.

- g) **Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se ejecuta presupuesto de recursos provenientes de cooperación reembolsable y/o no reembolsable.


- h) **Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.**

Reporte **R00804489.rpt**; Ejecución Analítica del Presupuesto 2, ejercicio 2013; adjunto a Informe del mes de enero 2014.

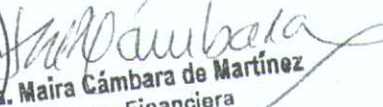
- i) **Informe de la ejecución de fideicomisos.**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se manejan fideicomisos.




A. Carolina Villatoro Solórzano
Unidad de Información Pública
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad




Licda. Maira Cámara de Martínez
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

4a. Avenida 3-21, zona 1

Dirección de Recursos Humanos

Programación de Asesorías Contratadas

Marzo 2014



No.	NO. DE CONTRATO	TIPO DE SERVICIO	NOMBRE DEL ASESOR	HONORARIOS MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	ORIGEN DE LOS RECURSOS
COORDINACIÓN						
1	ST-029-015-2013	ASESOR SECRETARÍA TÉCNICA	ESTRADA HUERTAS, JOSE RUBEN	Q 10,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
2	ST-18-011-2014	ASESOR SECRETARÍA TÉCNICA	LUIS FERNANDO RUIZ RAMIREZ	Q 17,462.26	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
3	ST-18-001-2014	ASESOR SECRETARÍA TÉCNICA	CONRADO ADOLFO ALARCON MARROQUIN	Q 21,759.84	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
4	ST-18-002-2014	ASESOR SECRETARÍA TÉCNICA	HENRY OSTILIO HERNANDEZ GALVEZ	Q 16,320.13	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
5	ST-18-003-2014	ASESOR SECRETARÍA TÉCNICA	FRANCISCO FERNANDO BELTRANENA FALLA	Q 16,320.13	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
6	ST-18-006-2014	ASESOR SECRETARÍA TÉCNICA	ANIBAL GONZALEZ DUBON	Q 17,462.26	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
7	ST-18-007-2014	ASESOR SECRETARÍA TÉCNICA	RODRIGO MONTUFAR RODRIGUEZ	Q 17,462.26	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
8	ST-18-008-2014	ASESOR SECRETARÍA TÉCNICA	MARCOS RENE OROZCO MARTÍNEZ	Q 10,879.92	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
9	ST-18-012-2014	ASESOR SECRETARÍA TÉCNICA	ELIGIO SALVADOR MARROQUIN MORALES	Q 25,000.00	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN						
10	ST-029-011-2013	ASESOR II, SEGURIDAD EXTERIOR	CAPÓ SANDE, GRISEL MARÍA	Q 20,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
11	ST-029-012-2013	ASESOR I, CARRERA PROFESIONAL	CORNEJO PÉREZ, MOISES	Q 25,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS

12	ST-029-014-2013	ASESOR I, INTELIGENCIA DE ESTADO	DONADO VIVAR, JORGE LUIS	Q 25,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
13	ST-029-029-2013	ASESOR I, GESTIÓN DE RIESGO Y DEFENSA CIVIL	FRANCO CORDÓN, FEDERICO EDUARDO	Q 25,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
14	ST-029-028-2013	ASESOR I, SEGURIDAD INTERIOR	PINEDA COLÓN, MARCO AURELIO	Q 25,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
15	ST-029-023-2013	ASESOR ASISTENTE	PIVARAL PIVARAL, KAREN CELESTE	Q 6,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
16	ST-029-024-2013	ASESOR ASISTENTE	POZUELOS CASTILLO, MARIO JOSÉ	Q 6,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
17	ST-029-005-2013	ASESORÍA TÉCNICA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN -CAP-	ABRIL FLORES, ALEJANDRO	Q 15,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
18	ST-029-007-2013	ASESOR DE PLANIFICACIÓN	ANZUETO DE LEON, JUAN FRANCISCO	Q 15,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
19	ST-029-008-2013	ASESORÍA TÉCNICA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN -CAP-	AVILA RAMÍREZ, LUIS ALBERTO	Q 15,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

4a. Avenida 3-21, zona 1

Dirección de Recursos Humanos

Programación de Asesorías Contratadas

Marzo 2014



20	ST-029-010-2013	ASESORÍA TÉCNICA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN -CAP-	BORJA CORDOVA, ROBERTO FRANCISCO	Q 15,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
21	ST-029-019-2013	ASESORÍA TÉCNICA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN -CAP-	LOHOL CALDERÓN, SANDY MELISSA	Q 15,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
22	ST-029-022-2013	ASESOR II, GESTION DE RIESGO Y DEFENSA CIVIL COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN -CAP-	SPIEGELER QUIÑÓNEZ, EDUARDO GUILLEMO	Q 20,000.00	Del 02/01/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
23	ST-18-004-2014	ASESORÍA TÉCNICA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN -CAP-	CARLOS FERNANDO CORONADO	Q 21,759.84	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
24	ST-18-005-2014	ASESOR CARRERA PROFESIONAL	SILVIA LUCRECIA ESTRADA ZAMORA	Q 21,759.84	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
25	ST-18-009-2014	ASESOR I, CARRERA PROFESIONAL	JORGE MELVIN QUILO JAUREGUI	Q 21,759.84	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS
26	ST-18-010-2014	ASESOR I, CARRERA PROFESIONAL	JOSE MANUEL RIVAS RIOS	Q 21,759.84	Del 03/02/2014 Al 31/12/2014	FONDOS PROPIOS

RESOLUCION No. D-2014-0271
REF. APRA/2014-II-046
EXPTE. 2014-3806-STCNS

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL. Guatemala, diez de marzo de dos mil catorce.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS- referente a la asignación de complemento personal al salario para cuatro (04) servidores que ocupan puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente".

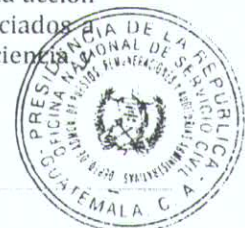
CONSIDERANDO: Que en concordancia con lo establecido en el Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 543-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, que aprueba el "Plan Anual de Salarios y otras Disposiciones relacionadas con la Administración de Recursos Humanos para el Ejercicio Fiscal 2014", corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil, asignar, modificar o dejar sin efecto los montos que se fijen en concepto de complemento personal al salario a los servidores que ocupan puestos en la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Ministerios, Secretarías, Dependencias e Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas o Autónomas del Estado, que a solicitud de las Autoridades Nominadoras correspondientes se requieran, adjuntando los estudios técnicos y presupuestarios que fundamenten la factibilidad de su otorgamiento y la viabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO: Que el Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio REF: ST-CNS-092-2014 de fecha 21 de febrero de 2014, presentó ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, petición referente a la asignación de complemento personal al salario para cuatro (04) servidores que ocupan puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente"; por su parte, la referida Dirección Técnica del Presupuesto por medio de Providencia número 283 de fecha 26 de febrero del año en curso, remitió las diligencias de mérito a esta Oficina para que se evalúe la solicitud realizada por esa Secretaría, manifestando que la misma es factible por contar con el aval de la autoridad nominadora y existe disponibilidad financiera dentro de su Presupuesto de Egresos vigente según Oficio número STCNS-DF-094-2014 de fecha 19 de febrero de 2014 la Dirección Financiera de esta Secretaría;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico por medio del cual se pretende retribuir a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desarrollo de sus atribuciones, mismas que conllevan un valor agregado al servicio en cada una de las unidades administrativas en donde se encuentran ubicados los puestos que ocupan, demostrando resultados satisfactorios en las evaluaciones del desempeño, que reflejan idoneidad, méritos y competencia en el desarrollo de sus actividades, y para gozar de dicho beneficio es necesario además cumplir con los requisitos de tiempo de servicio que establece el Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 543-2013 antes referido;

CONSIDERANDO: Que se ha comprobado mediante las evaluaciones del desempeño adjuntas al expediente de mérito que las tareas desarrolladas por los servidores beneficiados, se realizan dentro del parámetro necesario para el cumplimiento eficiente y satisfactorio de sus labores, además han cumplido con el requisito de tiempo de servicio para gozar de este beneficio económico; y,

CONSIDERANDO: Que por lo antes referido, esta Oficina no tiene inconveniente en acceder a la acción solicitada por esa Secretaría, en virtud de que con ello se incentiva a los servidores beneficiados a continuar brindando un valor agregado en su trabajo, desempeñándolo con idoneidad, eficiencia y eficacia.



RESOLUCION No. D-2014-0271
REF. APRA/2014-II-046

HOJA No. 2
EXPTE. 2014-3806-STCNS


POR TANTO: La Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y ley citada, RESUELVE: **1) PROCEDENTE** la asignación del Complemento Personal al Salario para cuatro (04) servidores que ocupan puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", ubicados en diversas unidades administrativas de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-, en la forma y montos consignados en el cuadro adjunto que forma parte de esta Resolución; **2)** El complemento personal al salario se asigna a las personas y no a los puestos, por lo que al quedar vacantes y posteriormente sean ocupados por otros servidores, estos devengarán únicamente el salario inicial que corresponda, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; **3)** Se hace la recomendación a la Autoridad Nominadora de esa Secretaría que instruya sobre la práctica periódica de evaluaciones del desempeño a los servidores beneficiados en esta oportunidad, con la finalidad de garantizar la prestación eficiente de los servicios brindados por ellos en el área en la que se desenvuelven y la actualización de los instrumentos de Evaluación del Desempeño, de tal forma que pueda ponderarse efectivamente cada uno de los aspectos a evaluar; y, **4)** La fecha de vigencia de la presente acción de personal será a partir del dieciséis de marzo de dos mil catorce (16-03-2014).

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFIQUESE: A la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-, para su conocimiento.



LICDA. ANA CLAUDIA ORTIZ ORTIZ
Jefa del Departamento de Administración de
Puestos, Remuneraciones y Auditorías Administrativas
Oficina Nacional de Servicio Civil



Licda. Patricia Margarita Gasca Futch
Directora
Oficina Nacional de Servicio Civil

ka





SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Guatemala, C.A.

PROGRAMACIONES DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
MARZO 2014

PROGRAMA	MONTO DEL CONTRATO	ESTATUS
67 Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad	Q. 108,440.00	Contrato aprobado por Secretaría General de la Presidencia, por un plazo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
	Q. 180,960.00	Contrato aprobado por Secretaría General de la Presidencia, por un plazo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
	Q. 215,040.00	Fase formativa del expediente
68 Estudios Estratégicos en Seguridad	Q. 70,560.00	Contrato aprobado por Secretaría General de la Presidencia, por un plazo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
69 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad	Q. 228,000.00	Contrato aprobado por Secretaría General de la Presidencia, por un plazo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
TOTAL	Q. 803,000.00	